

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**TALAMANCA DE JARAMA****LICENCIAS**

Por don David Casado Sacristán, se ha solicitado licencia municipal para apertura de establecimiento y ejercicio de la actividad de bar-cafetería en el local sito en la calle Mayor, número 18, de Talamanca de Jarama.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Talamanca de Jarama, a 10 de octubre de 2013.—El alcalde, José Luis Herrero Barbudo.

(02/7.452/13)

